

ORDEN DE COMPRA

No.269

Fecha treinta y uno de marzo del 2026

Señor (a):
WILDER ADOLFO RIOS IMPATA
CC: 1088285304
alumentalicasaldas@gmail.com

Asunto: Compra de molino industrial para la cocina de la ESE Hospital San Vicente de Paul.

En condición de gerente y representante legal de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma, Caldas, en aplicación del artículo 41.1 del Acuerdo No. 262 de 2024 (Estatuto de Contratación), conforme con su propuesta, y considerando que la misma no supera los veintiocho (28) SMLMV, le solicito el suministro de bienes con destino a la entidad, conforme con su propuesta, así:

OBJETO: COMPRA DE MOLINO INDUSTRIAL DE 1 HP PARA LA COCINA DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ANSERMA CALDAS.

PLAZO: treinta de abril del 2026

VALOR: OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$860000), los cuáles serán cancelados según las facturas presentadas al supervisor y conforme la propuesta presentada que hace parte fundamental de la presente orden de compra.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: CDP 532 y RP 535, por el valor de \$ 860000

EL CONTRATISTA declara que NO se encuentre incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

CLAUSULA PRIMERA. El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Anserma Caldas a suministrar oportunamente un molino industrial de 1 hp con las características que se encuentran relacionadas en la propuesta presentada a la E.S.E Hospital San Vicente de Paul de Anserma, Caldas, la cual hace parte integral de esta orden de compra.

CLAUSULA SEGUNDA. SUPERVISION: EL HOSPITAL ejercerá la supervisión técnica del presente contrato a través de la PROFESIONAL DE APOYO A LA



HOSPITAL
SAN VICENTE DE PAÚL
ANSERMA - CALDAS

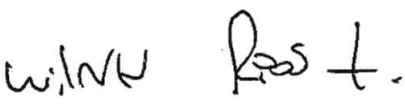
Dependencia: Contratación	
Versión: 03	Código: 112
Septiembre de 2024	Página: 2

SUBGERENCIA o por quien el gerente delegue, entendiéndose que, en su condición de supervisor, deberá hacer el seguimiento a la ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y todo cuanto sea necesario para que las actividades se realicen propendiendo por lograr el mejor impacto en la comunidad usuaria del HOSPITAL, sin que por ello pueda pregonarse subordinación laboral.

SUPERVISOR: LUZ ELIANA LONDOÑO CARDENAS
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUBGERENCIA

Atentamente,


JORGE IVÁN DUQUE CARDONA
GERENTE


WILDER ADOLFO RÍOS IMPATA
CONTRATISTA

Calle I Sur #4-03/107 Código Postal 177080
Anserma Caldas, Colombia
Teléfono: 606 8538838 / Celular y WhatsApp: +57 314 6793010
e-mail: contratacion.hsvp.anserma@gmail.com